LUXES

LUX-11-026

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBO ANTIOQUIA
Alcalde Municipal
La ciudad

Referencia: COTIZACION

Asunto: Estudio Técnico de Referencia, que establece el decreto 943 de 2018 del Ministerio de Minas y Energía y la Resolución CREG 101 013 de 2022.

Reciba un cordial saludo,

Presentamos para su análisis y estudio nuestra mejor propuesta para realizar los Estudio Técnico de Referencia.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Síntesis de la situación actual respecto de la prestación del servicio, en sus aspectos técnicos, operativos, financieros y legales	UNIDAD	1	$ 8.500.000
2	Análisis de determinación de costos en la prestación del servicio de alumbrado público dividido en tres capítulos: suministro de energía, administración, operación y mantenimiento, modernización, reposición y expansión	UNIDAD	1	$ 12.100.000
3	Análisis de alternativas técnicas y de gestión para la optimización de costos en la prestación del servicio de alumbrado público	UNIDAD	1	$ 12.000.000
4	Alternativa de distribución del impuesto de acuerdo con la determinación de costos más eficientes para la prestación del servicio, sobre la base de principios de equidad y progresión que señala la ley en tratándose de aspectos tributarios	UNIDAD	1	$ 9.300.000
5	Proyección de la reglamentación de la agencia de retención y recaudo de conformidad con la ley	UNIDAD	1	$ 12.000.000
6	Síntesis de las opciones de gestión del servicio de alumbrado público	UNIDAD	1	$ 12.000.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO				$ 65.900.000

Oficina Calle 1GB No. 85B-45 Bogotá D.C. Teléfono 300412325G - 31736843G6
Correo: luxes.gerencia@gmail.com

LUXES

OFERTA COMERCIAL

1. **Validez de la oferta**

La presente oferta tiene una vigencia en sus términos comerciales de 10 días calendario contada partir de la fecha de emisión.

2. **Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución de los trabajos aquí declarados es de TRES (03) meses calendario, contados a partir de la aprobación de la oferta y entrega de los insumos necesarios para su desarrollo.

3. **Forma de pago**

Pago No. 1 - Anticipo del 50% a la firma y legalización del contrato
Pago Final: 50% del valor del contrato a la recepción a satisfacción de los productos.

4. **Observaciones**

a. La propuesta incluye todos los gastos administrativos.
b. La propuesta incluye los entregables mencionados en el documento de oferta.
c. El estudio se desarrollará a partir de la información entregada por el cliente como insumo para su elaboración.
d. Las modificaciones que se generen por parte del cliente durante el desarrollo o después de la entrega del proyecto final, que no sean errores u omisiones técnicas del consultor, y que signifiquen cambios considerables en los entregables, serán evaluadas para determinar el cobro a razón de honorarios pertinentes por la modificación.

LUXES

5. **Salvedades**

Esta propuesta excluye las siguientes actividades:

a. Dibujo y levantamiento de planos y cualquier otra actividad no relacionada en la presente oferta.
b. Levantamiento de la infraestructura.
c. Otros que no estén expresamente mencionados en la presente oferta.
d. Trámites ante entidades municipales, Operadores de red y/o comercializadores de energía.
e. Aplicación de regulación expedida por la CREG en el periodo de ejecución del contrato.
f. Se atenderán reuniones por medios virtuales o presenciales en las oficinas en la ciudad de Bogotá.

PRESUPUESTO TOTAL

Valor de la oferta Sesenta y cinco millones pesos MC. ($65.000.000) incluido IVA.

Agradeciendo su atención al presente,

RAMON JARABA
REPRESENTANTE LEGAL– *LUXES SAS*
73.119.211 de Cartagena

Bogotá D.C., febrero 10 de 2026

Señores
Alcaldía Municipio de Turbo
Alcalde Municipal
La Ciudad

REFERENCIA: COTIZACIÓN ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TURBO

Cordial saludo,

OMEGA CONSULTING Y ASOCIADOS SAS, con NIT. 830115130-5, entrega para su estudio y análisis nuestra propuesta para elaborar el Estudio con objeto **ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TURBO,** para lo cual a continuación relacionamos el contenido de los informes y alcance entregado por el Municipio a nuestra compañía para establecer el costo de los estudios.

COTIZACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Síntesis de la situación actual respecto de la prestación del servicio, en sus aspectos técnicos, operativos, financieros y legales	UNIDAD	1	$ 8.350.000
2	Análisis de determinación de costos en la prestación del servicio de alumbrado público dividido en tres capítulos: suministro de energía, administración, operación y mantenimiento, modernización, reposición y Expansión	UNIDAD	1	$ 12.300.000
3	Análisis de alternativas técnicas y de gestión para la optimización de costos en la prestación del servicio de alumbrado público	UNIDAD	1	$ 12.000.000
4	Alternativa de distribución del impuesto de acuerdo con la determinación de costos más eficientes para la prestación del servicio, sobre la base de principios de equidad y progresión que señala la ley en tratándose de aspectos tributarios	UNIDAD	1	$ 9.500.000
5	Proyección de la reglamentación de la agencia de retención y recaudo de conformidad con la ley	UNIDAD	1	$ 12.000.000
6	Síntesis de las opciones de gestión del servicio de alumbrado público	UNIDAD	1	$ 12.000.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO				$ 66.150.000

COTIZACION PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta las condiciones establecidas por el municipio y el formato de presentación de la oferta, se relaciona en la siguiente tabla el valor de la oferta:

1. Ingeniero Electricista, con estudios a nivel de posgrado en áreas de regulación de energía eléctrica.
2. Ingeniero Industrial, con estudios a nivel de posgrado en Gerencia de Proyectos y Administración de Empresas
3. Abogado, con estudios a nivel de posgrado en derecho contractual.

Los profesionales propuestos cuentan con amplia experiencia en el sector de proyectos de energía y eléctrica y en estudios de prestación del servicio de alumbrado público.

COSTO TOTAL CON IVA: SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($66.150.000)

TIEMPO: 2 MESES

FORMA DE PAGO: Se propone como forma de

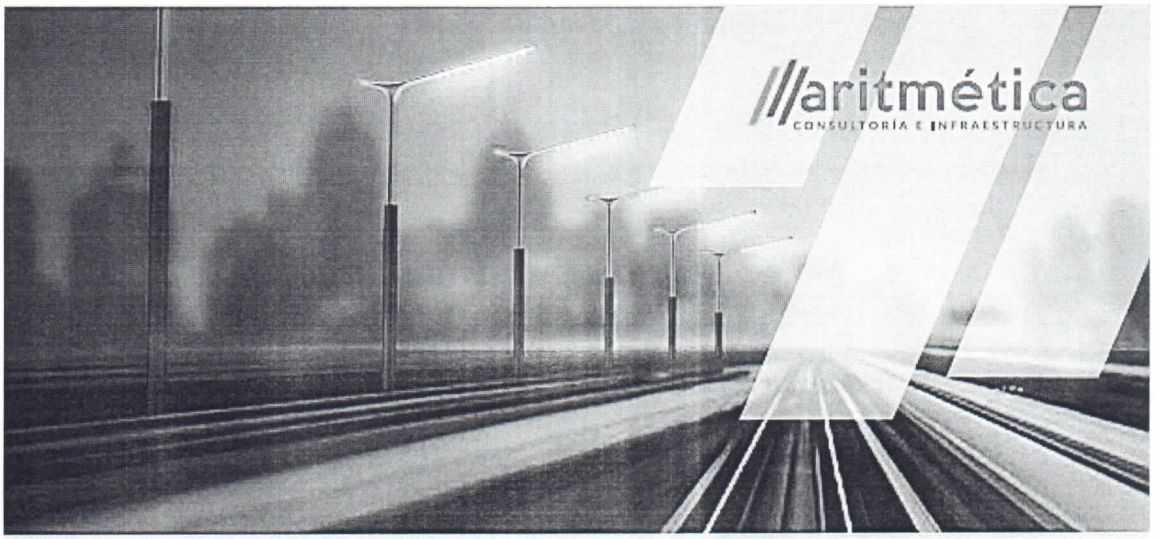
pago los siguientes hitos: (70%) del costo a la

entrega del estudio

(30%) a la recepción a satisfacción de la consultoría

SCHNEIDER LOBO CHARRY
REPRESENTANTE LEGAL

//aritmética
CONSULTORÍA E INFRAESTRUCTURA



AR-62-25

Bogotá D.C., octubre 9 de 2025

Señores:
DISTRITO DE TURBO
CONTRATACION
La ciudad

Referencia: COTIZACIÓN.

Asunto: Propuesta técnica y economica para la actualización del Estudio Técnico de Referencia (ETR) que alude el decreto 943 de 2018 del Ministerio de Minas y Energía y la Resolución CREG 101 013 de 2022.

Reciba un cordial saludo,

En atención a su invitación presentamos nuestra cotización para la propuesta técnica y económica para realizar el estudio del asunto.

PROPUESTA TÉCNICA DE PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Síntesis de la situación actual respecto de la prestación del servicio, en sus aspectos técnicos, operativos, financieros y legales	UNIDAD	1	$ 8.000.000
2	Análisis de determinación de costos en la prestación de servicio de alumbrado público dividido en tres capítulos: -suministro de energía. - administración, operación y mantenimiento. - modernización, reposición y expansión	UNIDAD	1	$ 12.000.000
3	Análisis de alternativas técnicas y de gestión para la optimización de costos en la prestación del servicio de alumbrado público	UNIDAD	1	$ 12.000.000
4	Alternativa de distribución del impuesto de acuerdo con la determinación de costos más eficientes para la prestación del servicio, sobre la base de principios de equidad y progresión que señala la ley en tratándose de aspectos tributarios.	UNIDAD	1	$ 9.000.000
5	Proyección de la reglamentación de la agencia de retención y recaudo de conformidad con la ley.	UNIDAD	1	$ 12.000.000
6	Síntesis de las opciones de gestión del servicio de alumbrado público.	UNIDAD	1	$ 12.000.000
Valor total presupuestado				**$ 64.000.000**

1. Productos

1.1 Estudio de la situación actual: Se realiza un análisis a los siguientes aspectos:

a. Información de la Infraestructura exclusiva del sistema de alumbrado público.

b. Costos que destina la administración municipal para las actividades inversión, administración, operación y mantenimiento, energía, interventoría a la prestación del servicio de alumbrado público.

c. Estudio, análisis y recomendación del actual contrato o convenio para el suministro de energía eléctrica con destino al alumbrado público.

d. Estudio, análisis y recomendaciones del actual convenio para la facturación y recaudo del impuesto de alumbrado público.

e. Estudio, análisis y recomendaciones de la situación actual de la prestación del servicio de alumbrado público.

f. Conclusiones y recomendaciones del capítulo "Estudio de la situación actual.

2.1. Cálculo de los costos máximos de remuneración por Inversión (CINV), Administración, Operación y Mantenimiento (CAOM), Otros Costos (COTR), con base a la resolución CREG 101 013 de 2022.

2.2. Estructurar el esquema financiero con base a la regulación vigente.

2.3. Elaboración del Estudio Técnico de Referencia (ETR) con base al decreto 943 de 2018 expedido por el Ministerio de Minas y Energía y resolución CREG 101 013 de 2022.

CONSIDERACINES A TENER EN CUENTA DE LA COTIZACION

1. Validez de la oferta

Esta oferta tiene una vigencia en sus términos comerciales de 10 días calendario contada partir de la fecha de emisión.

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de los trabajos aquí declarados es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de la oferta y entrega de los insumos necesarios para su desarrollo.

3. Forma de pago

El pago será único a la recepción a satisfacción del estudio por parte de la Administración Municipal.

4. Consideraciones

A. El valor de esta COTIZACIÓN incluye todos los gastos administrativos (pólizas, papelería, impresiones, pago de seguridad social, entre otros).

B. Esta propuesta incluye todos los entregables mencionados en el documento de oferta y aquellos que a su juicio el cliente considere oportunos y sean declarados en el contrato o términos de negociación.

C. El estudio se realizará a partir de la información entregada por el cliente como insumo para su elaboración.

D. Las modificaciones que se generen por parte del cliente durante el desarrollo o después de la entrega del proyecto final, que no sean errores u omisiones técnicas del consultor, y que signifiquen cambios considerables en los entregables, serán evaluadas para determinar el cobro a razón de honorarios pertinentes por la modificación.

Agradeciendo su atención al presente,

JUAN CARLOS OQUENDO
REPRESENTANTE LEGAL– *ARITMETICA SAS*
NIT:900.953.330-1